

CONVOCATORIA PROGRAMA MUNICIPAL NATACIÓN ESCOLAR CURSO DOCENTE 2017-2018



1.- PERÍODO QUE ABARCA EL PROGRAMA

El Programa Municipal de Natación Escolar abarca el período comprendido entre el **2 de octubre de 2017 al 31 de mayo 2018**, ambos inclusive, dividido en tres períodos:

- PRIMER PERÍODO: Del **2 de octubre al 22** de diciembre de 2017. (1)

- SEGUNDO PERÍODO: Del **8 de enero al 23** de marzo de 2018.

- TERCER PERÍODO: Del **9 de abril al 31** de mayo de 2018. (2)

(1) En el periodo de vacaciones de Navidad y Reyes, **no habrá clases** desde el 23 de diciembre del 2017 al 7 de enero del 2018, ambos inclusive.

(2) En el periodo de vacaciones de Semana Santa y Fiestas de Primavera **no habrá clase** desde el 26 de marzo hasta el 6 de abril de 2018, ambos inclusive.

2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta, se realizará en el **Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia**, ubicado en el Palacio de los Deportes, Avda. del Rocío, s/n (Murcia), de **09:00 a 14:00 horas**, de **Lunes a Viernes**.

2.1. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Al objeto de facilitar la organización de esta actividad por parte de los Centros Docentes solicitantes, se establecerán dos plazos diferenciados:

2.1.1. RESERVA DE INSTALACIÓN: Período: hasta el **16 de junio del 2017**, para presentar las instancias en el modelo que se adjunta a esta Convocatoria. Una vez aplicado el Baremo, los resultados se expondrán en la página www.murciadeportes.com comunicándoles además a los Centros la adjudicación, a **partir del 26 de junio del 2017**.

BAREMO:

1. Centros docentes de pedanías en donde no haya piscina municipal 1 Punto
2. Centros Docentes de Educación Primaria 1 Punto
3. Centros Docentes de Educación Secundaria 0'5 Punto
4. Centros con inscripción en Curso completo 2016/2017, en la misma piscina 1 Punto
5. Centros que se han dado de baja durante el Curso 2016/2017 -2 Punto
6. Centros que han participado en el Programa Municipal de Deporte Escolar 16/17 1 Punto
7. Centros Docentes de Educación Especial 1 Punto

2.1.2. FORMALIZACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES.

- PRIMER PERÍODO: Del 18 al 29 septiembre de 2017.
- SEGUNDO PERÍODO: Hasta el 22 de diciembre de 2017.
- TERCER PERÍODO: Hasta el 23 de marzo de 2018.

Se aportará el Nº de CIF del Centro Educativo o AMPA al que pertenecen los alumnos.

Los colegios que en el plazo que se fija a continuación, no formalicen dentro de la fecha la inscripción, o bien; no comuniquen por escrito el retraso, causarán baja en el programa.

Con carácter previo al inicio de la actividad, se deberá entregar en la oficina de inscripciones la lista actualizada de alumnos que vayan a asistir, debiendo estar los nombres y teléfonos de los responsables que los acompañan.

3.- OFICINAS DE INSCRIPCIONES.

Las Oficinas para la formalización de las inscripciones, así como para ampliar la información referente a este Programa son:

1. PISCINA MAR MENOR:

Oficina Inscripciones. Pabellón Príncipe de Asturias. Telf. 968-29 98 04/08.

2. PISCINA INFANTE:

Oficina de la Piscina. Telf. 968-34 02 80.

3. PISCINA EL PALMAR:

Oficina de la Piscina. Telf. 968-88 13 49.

4. Piscina PUENTE TOCINOS:

Oficina de la Piscina. Telf. 968-30 23 12.

OFICINAS DE INSCRIPCION	INSTALACIÓN	HORARIOS
Pabellón Príncipe de Asturias	Piscina Mar Menor	Lunes y martes de 16:00 a 21:00 h.
Piscina Infante	Piscina Infante	Miércoles, jueves y viernes de a 15:00 h.
Piscina Puente Tocinos	Piscina Puente Tocinos	
Piscina El Palmar	Piscina El Palmar	

4.- ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE NATACIÓN ESCOLAR.

4.1 PERSONAL DOCENTE.

La actividad será desarrollada por Técnicos Deportivos con la adecuada cualificación para la docencia y se asignará un técnico por cada 15 alumnos o fracción.

4.2 PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

Una clase semanal de 45 minutos de duración.

4.3 PRECIOS PÚBLICOS.

Se aplicará, sin bonificaciones, el precio público vigente para natación escolar.

3,30 € alumno/mes.

4.4 CENTROS DE JORNADA CONTINUA.

Los centros con jornada continua de mañana, por motivos de seguridad se les recomienda que aconsejen a sus alumnos mantener un margen de seguridad mínimo de dos horas entre la comida y la práctica de la natación en la jornada de tarde.

4.5 OBJETIVOS.

Familiarización con el medio acuático y mejora en la técnica de los estilos de natación, creando hábitos educativos, higiénicos y recreativos, así como fomentar la educación de los valores deportivos.

4.6 HORARIOS Y NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS.

Los horarios en los que se desarrollará el Programa, así como el número de plazas por grupo, son los siguientes:

PISCINAS:**PISCINA MAR MENOR**

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11:00-11:45	30	30	30	30	30
16:15-17:00	30	0	30	0	30

PISCINA INFANTE Y PISCINA PUENTE TOCINOS

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11:00-11:45	30	30	30	30	30
16:15-17:00	30	30	30	30	30

PISCINA EL PALMAR

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11:00-11:45	30	30	30	30	30
16:15-17:00	30	30	0	0	30

En aquellos horarios en donde la inscripción sea inferior a 15 alumnos se podrá suspender la actividad, al objeto de racionalizar los recursos.

4.7 FALTAS DE ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN DE SESIONES.

Las sesiones a las que el Centro no pueda acudir por causas no imputables al Servicio de Deportes, tienen la consideración de no recuperables; no así las imputables al Servicio, que serán recuperadas de común acuerdo con el Centro, siempre que exista horario disponible.

4.8 DESPLAZAMIENTOS.

El desplazamiento de los alumnos hasta las Piscinas Municipales correrá por cuenta del Centro Escolar.

4.9 ACCESO A LA PISCINA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Los Centros deberán presentar el primer día de asistencia la siguiente documentación en la Piscina correspondiente:

1. Resguardo de haber abonado los precios correspondientes a la reserva concedida.
2. Relación nominal de alumnos que van a asistir y nombres de los responsables que les acompañan, diligenciada por la oficina de inscripciones.

Durante el tiempo que permanezcan en la instalación, los alumnos tendrán que estar acompañados por un mínimo de dos adultos, a ser posible, hombre y mujer, con el fin de facilitar el acceso a los vestuarios, en el caso de que sea necesario. Sólo pueden acceder a la instalación los responsables acreditados por el centro. Sin la presencia de estos responsables, no se permitirá el acceso a la piscina a los alumnos del centro.

4.10 VISTO BUENO DEL CONSEJO ESCOLAR.

Si la actividad está promovida por el AMPA del centro, tendrá que estar aprobada por el Consejo Escolar del Centro.

4.11 ALUMNOS DE INTEGRACIÓN.

Cuando un centro docente cuente entre los alumnos que van a participar en este programa con alguno de integración, lo deberá comunicar en la solicitud, al objeto de que se proceda a realizar las adaptaciones correspondientes.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE NATACIÓN ESCOLAR

PERSONAL DOCENTE

La actividad será desarrollada por Técnicos Deportivos con la apropiada cualificación para la docencia de actividades acuáticas, asignando un técnico por cada 15 alumnos o fracción.

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

Las actividades están programadas para su desarrollo en una clase semanal de 45 minutos de duración.

CENTROS DE JORNADA CONTINUA

Los centros docentes con jornada continua de mañana atenderán, por razones de seguridad, la recomendación de que transcurra un periodo mínimo de dos horas entre la comida de los alumnos y la sesión de práctica de la natación cuando se realice en jornada de tarde.

PRECIOS PÚBLICOS

Es condición indispensable para la realización de las actividades el previo abono de los precios públicos específicos establecidos para la realización de las actividades del programa municipal de Natación Escolar.

OBJETIVOS

El objeto del programa municipal de Natación Escolar es de la promoción de la práctica de la actividad física y el deporte en general y el de la familiarización de los alumnos con el medio acuático y la mejora de la técnica de los estilos de natación en particular, contribuyendo paralelamente a la adopción de hábitos educativos, higiénicos y recreativos, así como el fomento de la educación de los valores deportivos.

HORARIO Y NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS

Los horarios y número de plazas por grupo estarán en función de la programación e instalaciones destinadas al desarrollo de las actividades de Natación Escolar que se apruebe para cada Curso Escolar.

En aquellos horarios donde la inscripción sea inferior a 15 alumnos, se podrá suspender la actividad con objeto de optimizar los recursos.

FALTAS DE ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN DE SESIONES

Con carácter general, las sesiones reservadas a las que el centro no pueda acudir por causas no imputables al Servicio de Deportes, tendrán la consideración de no recuperables.

Caso que las actividades no se puedan desarrollar por causas imputables al Servicio de Deportes, se arbitrará la fórmula más apropiada para su recuperación, de común acuerdo con el centro docente afectado.

DESPLAZAMIENTOS

El desplazamiento de los alumnos hasta las Piscinas Municipales será por cuenta exclusiva del Centro Escolar.

ACCESO A LA PISCINA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Durante el desarrollo de las sesiones, únicamente podrán acceder a la Instalación los alumnos y los adultos responsables, debidamente acreditados por el centro docente, sin la presencia de estos responsables no se permitirá el acceso a la piscina de los alumnos del centro.

VISTO BUENO DEL CONSEJO ESCOLAR.

Si la actividad está promovida por el AMPA, tendrá que estar aprobada por el Consejo Escolar del Centro.

ALUMNOS DE INTEGRACIÓN

Es **condición indispensable** que los centros docentes comuniquen, en el momento de formular la solicitud de inscripción, si está prevista la participación de algún alumno de integración en las actividades de Natación Escolar, al objeto de proceder a la realización de las adaptaciones correspondientes en el Programa de actividades, atendiendo al grado de autonomía de dichos alumnos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de Inscripción en el Programa municipal de Natación Escolar, se presentarán, en los plazos establecidos en la Convocatoria, en el Registro Auxiliar del Servicio de Deportes sito en el Palacio Municipal de Deportes de Murcia (Avda. del Rocío, s/n. - 30007 Murcia), en horario de 09'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes; así como en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sito en la Casa Consistorial (Glorieta de España, nº 1 – 30004 Murcia) o en cualesquiera dependencias habilitadas para la recepción de solicitudes, conforme a lo dispuesto en el Art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999.

FORMALIZACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

Para la formalización de las Inscripciones se estará a lo previsto en la Convocatoria anual aprobada al efecto, en el que figuran la forma, plazos y condiciones estipuladas a tal fin, así como el Baremo que se propone para establecer el orden de prelación de las solicitudes presentadas.

**SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN PROGRAMA MUNICIPAL DE
NATACIÓN ESCOLAR CURSO 2017-2018**
FAX CENTRO ESCOLAR:

DENOMINACIÓN DEL CENTRO SOLICITANTE		C . I . F
DOMICILIO DEL CENTRO (A efecto de Notificaciones)		TELÉFONO DEL CENTRO
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA PETICIÓN	D.N.I.
EN CALIDAD DE (Cargo que ostenta en el Centro)	TELÉFONO DE CONTACTO

EXPONE: **A la vista de la Convocatoria del Programa Municipal de
Natación Escolar del actual Curso Escolar,**

SOLICITA: **La inclusión del Centro Docente que represento, en las
siguientes Instalaciones, Periodos y Horarios:**

INSTALACION DEPORTIVA

OPCIONES	Día	Horario	Número Alumnos Previstos
1ª Opción			_____
2ª Opción			
3ª Opción			

OBSERVACIONES
(Indicar si asisten alumnos de integración, el nivel de autonomía de los mismos y otra información a tener en cuenta)

*En cumplimiento de los Art. 5, 6 y 11 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, por el que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se expone lo siguiente:
Los datos de carácter personal que Vd. facilita se incorporan a un Fichero denominado "DEPORTES", cuyo titular es el Ayuntamiento de Murcia, con una finalidad de gestión administrativa y organizativa de las actividades propias del Ayuntamiento de Murcia.
Se pone a disposición de los interesados los formularios para poder ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección del Ayuntamiento, Glorieta de España nº 1; Murcia - 30004.*

Murcia, _____
(Firma del solicitante)



EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

